

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 224/1970**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de agosto de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN A. PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca por Acordada de fecha 30 de julio de 1970, propone para el cargo de Secretario en lo Civil, Comercial y de Minería de esa Cámara, al doctor ALFREDO DANIEL POZO, actual Secretario del Juzgado n° 3 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, en razón de encontrarse vacante una Secretaría.

II. Que el Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 3 en lo Civil Comercial y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, en conocimiento que la Excma. Cámara de Apelaciones propone para Secretario de ese Organismo al Dr. ALFREDO DANIEL POZO, y para el eventual caso de su designación propone en reemplazo del mismo como Secretaria del Juzgado n° 3 a la Dra. CARMEN AIDA LLORENS DE PERUZZI, quien se desempeña como Secretaria del Juzgado n° 2 de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional.

III. Que según surge de la documentación obrante en los legajos personales nros. 443 y 427 del Superior Tribunal de Justicia, pertenecientes al Dr. ALFREDO DANIEL POZO y a la Dra. CARMEN A. LLORENS DE PERUZZI, respectivamente, los profesionales propuestos reúnen los requisitos que exige el art. 77 de la Ley n° 483, Orgánica del Poder Judicial de la Provincia.

IV. Que no habiendo objeciones que formular en cuanto a las propuestas efectuadas, es procedente disponer la designación efectiva, en uso de las facultades del Superior Tribunal que le confiere el art. 37, inc. k) de la Ley n° 483, como así también fijar la fecha para que los nombrados presten el juramento de ley y recibirse del cargo, conforme lo determina el art. 8° de la citada Ley.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Designar en el cargo de Secretario de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, al doctor ALFREDO DANIEL POZO (LE N° 4.317.025 – Clase 1940).

2°) Designar en el cargo de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n° 3 en lo Civil, Comercial y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, a la doctora CARMEN AIDA LLORENS DE PERUZZI (LC N° 4.721.694 – Clase 1944).

3°) Declarar que la designación de los doctores ALFREDO DANIEL POZO y CARMEN AIDA LLORENS DE PERUZZI, lo es a partir del día 18 de agosto de 1970 en que presten el juramento de ley.

4°) Fijar la audiencia del día 18 de agosto de 1970, para que los profesionales designados presten el juramento de ley ante el Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial en la sede de la misma, a hora a fijarse.

5°) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.**